

Carta de D. Luís Cerqueira a D. Diogo Garcia, Vice-provincial da Companhia de Jesus nas Filipinas. Nagasaki, 22 de Outubro de 1602 in ARSI, *Jap-Sin* 20 I, fl. 114a-116v (no canto inferior esquerdo “2ª uia”)¹

// [fl. 114 a]

Pax christi

En esta tratare acerca destes Padres religiosos de las tres ordenes de San Francisco, San Domingo, y S. Augustin que en esta uiaje de 1602 uinieron de la Manila a Japon: para que V. R. me haga charidad de comunicar esta carta con el Señor Gouvernador, y el Señor Arço Bispo si fuere uenido, y con los Senõres Oydores de la audiencia real, y con los demas que pareciere conuenir, para que tengan noticia de la uerdad, y de en my nombre pedir, y requerir al Senõr Gouvernador, (como yo tambien lo hago en una que escriuo a Su Senhoria en la qual me remito a esta diziendole que V. R. se la mostrarà) que sabida la uerdad no consienta que uengan religiosos dessas Jslas a Japon, y haga con sus superiores manden llamar a los que aca estan.

Digo luego que la uenida destes religiosos, (que no dudo auer uenido con buen zelo) fue aca cõmunmente muy mal recebida, estrañada, y tenida por poco conforme a razon ansi de los Christianos, como de los gentiles, y por tal deue ser reputada donde quiera que se tuuiere uerdadera informacion de lo que passa: la qual si el Senõr gouernador tuuiera cierto estoy de su mucha prudencia y enteresa que no la permitiera: mas pareçe que este negocio estaua ya concluido quando Su Senhoria tomó posse desse gouierno.

Y para que mejor se entienda con quanta razon se deue estrañar esta uenida de tantos religiosos a Japon en este tiempo, se han de presuponer dos cosas aueriguadamente

¹ Cópia desta carta em RAH, *Cortes* 9/2665, fl. 69-72v.

ciertas. La primera que Daifusama Señor uinuersal de Japon ninguna afficion tiene a nuestra Santa Ley, antes auersion como tenemos uisto en muchas cosas particulares que se pudieran apuntar, y por breuedad las dexo, y por lo contrario es muy afficionado a Su Secta, y Bonzos, que son los mayores enemigos que nuestra Santa Ley tiene en Japon. Y si el mostro que queria que el Padre fray Jeronimo de la orden de S. Francisco y algunos sus compañeros estuuiesen en Japon, no fue, sino por razon de las esperanças del comercio de nueva España, y otras cosas que deseaua del gouernador de la Manila, con lo qual el dicho padre fray Jeronimo le fue entreteniendo, y con las promessas, que los dichos religiosos de S. Francisco le hizieron, que irian nauios de los Luçones a sus reinos de Quanto, imaginando el dicho Daifù que ternia de aqui grandes prouechos, y intereses. Y con todo esto hasta aora no tiene dado a los dichos religiosos de S. Francisco sitio alguno, ni liciencia para le comprar, y hazer en el habitacion, o iglesia en Fuximi, que es donde aora reside Daifu con su corte, ni en Miaco, ni en Vozaca con la auer pedido algunas uezes: y hasta aora estan en Miaco, como de emprestado, y no de assiento, en unas casillas alquiladas, o emprestadas, donde escaçamente se pueden reuoluer, y si poruentura otra cosa tiene escrito alla el padre fray Jeronimo, o algun otro, esto que digo es la uerdad. Y de la misma manera con los Padres de la compania ser tan antigos en Japon, y tener tantos Señores Japones amigos, si en este tiempo Daifù les hizo algunos faoues dandoles liciencia para estar de assiento con casa y iglesia en Nangasaqui, Vozaca, y Miaco con los estados de Arima, y Vomura por ser Chrjstianos antigos, no es, sino por razon de la naue de los Portugueses que uiene de la China de la qual todo Japon recibe tan notables prouechos, uiendo que para esto se continuar conuiene estar algunos Padres de la compania en las dichas partes a sombra de los quales se conseruan los demas en Japon, y uan cultiuando esta Christiandad en diuersos reinos, donde puesto que tambien // [fl. 114av] tengan casas, y iglesias, todauia Daifù no

les tiene dado expressa liciencia mas que para Nangasaqui, Vozaca, y Miaco con Arima, y Vomura como queda dicho.

La Segunda cosa que se ha de presuponer, es que Daifù, y cõmunmente los Señores Japones gentiles, (y aun tambien a algunos Christianos con difficultad se les persuade lo contrario) tienen el mismo concepto, y sospecha que tuuo Taico su antecessor .scilicet. que los Españoles de los Luçones y nueva España es gente conquistadora que anda siempre con las armas en las manos, y que su principal pretençion en estas partes, traendo por exemplo la misma Manila, y nueva España, es apoderarse de reinos agenos, y que la predicacion del Euangelio es inuencion, y ardil de conquista, persuadiendose (por lo que dixo inconsideradamente el Piloto del galeon San Philippe, que los años passados se perdio en el reino de Tosa, a uno de los gouernadores de Taico, del qual dicho los Señores Japones se auerdan muy bien) que el modo con que los Españoles conquistaron en el nuevo mundo tantos reinos, fue mandando delante religiosos que prediquen el Euangelio, y hagan christianos a la gente de la tierra, la qual despues se une con los Españoles contra sus Señores naturales leuantandose contra ellos, y metiendo de posse de sus reinos a los dichos Españoles. Y puesto que los Senõres Japones tienen tanto brio, y concepto de sus armas, y ualor, que pienso ternan para si que los uicinos no les conquistaran su reino, antes podran ellos conquistar otras naciones: todauia esta sospecha que tienen de los Españoles y religiosos de los Luçones, como es en negocio de estado que llega tanto a lo uiuo, en lo qual aun de sombras se temen los que gouiernan, no puede dexar de les hazer grande impression, y ruin estomago como hizo a Taico, de tal manera que el mesmo aura quatro, o cinco annos escriuiò a la Manila que la causa porque mandara crucificar a los religiosos de San Francisco, era porque tenian uenido a Japon por espias, y que el Euangelio, o Doctrina que predicauan era inuencion de conquistar reinos, acrescentando que no le embiassen

mas aca estos religiosos. De lo qual puesto que Taico se engañasse, bien se entiende el concepto que los Señores Japones tienen deste negocio. Y puesto tambien que ellos por la noticia que tienen de la China saben muy bien que los Portugueses de Machao con los quales tantos años ha tienen comercio amigablemente, es gente de paz, y que no trata de conquistas: todavia como tambien saben que todos estamos de baxo de un mismo Rej, y tenemos la misma ley, aun en los religiosos de la compañía que uienen a Japon por la uia de la India Oriental, y Machao, a quien los Japones tienen por parte pacifica, y por lo conseqüente en toda esta Christiandad redundan los males que nascen destas sospechas por ocasion destas uenidas de religiosos de los Luçones.

Supuesto pues lo que queda dicho bien se dexa uer como uenir aora a Japon de la Manila aun mismo tiempo por diuersas partes tantos religiosos juntos, cinco franciscos a Nangasaqui, de donde luego se partieron para la corte de Daifu, y otros tres de la misma orden a Bungo, de donde tambien fueran luego a Miaco: y cinco Dominicos a Satçuma, y otros tres Augustinos a Firando, de donde tambien luego se partieron a la misma corte de Daifu, donde estaua Cazuyedono², a quien uenian encaminados, no podia dexar de causar alguna nouedad, y dar que imaginar a Daifû, y a los Señores gentiles renouandole las antigas sospechas, y hazendole alterar, causando finalmente alguna persecucion desta Christiandad, si Dios Nuestro Senõr por su bondad, y por la particular prouidencia que della muestra tener, no la desuiare, y impidiere. Y ansi lo juzgaran los Japones quando supieren desta uenida, teniendola por peligrosa, (y si he de dizir lo que dizen) por temeraria y poco considerada.

Tambien el successo que hasta agora tuuo esta uenida muestra lo mismo: porque primeramente con Daifû tomar los presentes que le dieron los padres franciscos, y Augustinos quando llegaron a aquella corte hizo de los dichos religiosos muy poco caso

² Kato Kiyomasa.

no les dando ninguna buena respuesta, antes negando a los francisco[s] el sitio que le pidieron para hazer casa y iglesia, de lo qual unos, y otros andauan bien desgustosos, y enfadados. Tambien se indignò mucho contra los padres franciscos quando uio que tardaua tanto el nauio que le auian prometido que uendria a Quanto, llamandoles mintirosos, puesto que despues que oyo que auia llegado a Bungo por no poder tomar a Quanto, se aplacó algun tanto con la // [fl. 114b] esperança que continuarian los dichos nauios. Jten uiendo que uenian de los Luçones tantos religiosos juntos sin preposito (por que el ni los gentios no entienden lo que toca a las almas) aun no sabiendo quanto a lo que parece, ni teniendo noticia de los Dominicos que fueron a Satçuma, se enfadó grandemente soltando algunas palauras muy pesadas como fueron Quieren que los mande otra uez crucificar? y hablando muchas uezes con algunos Señores gentiles y Bonzos de como el uenir religiosos a Japon era ardil de conquistar el reino. De modo que la mas ordinaria platica que agora corie delante de Daifù entre los Señores Japones por ocasion de la uenida destes religiosos, y de la insistencia que hizieron en aquella corte para quedar en Japon, es que la promulgacion del Euangelio no es otra cosa, sino inuencion de tomar reinos, y ansi en estas platicas tiene dicho Daifu unas uezes que no quiere ningun religioso en Japon, ni tan poco los padres de la compañía, otras que no quiere que ningun Japon se haga Christiano, y otras que solamente la gente baxa, y como a estas platicas de ordinario se halle presente un Bonzo de autoridad, y priuado de Daifu que siempre esta a su oreja por nombre Taichoro grande enemigo de nuestra santa ley, aprouechandose de la ocasion hablò a Daifù contra los padres de la compañía accusandoles que sin liciencia de su Altesa tenian casas y iglesias en diuersas partes como en Yamaguchi en los reinos de Mori, y en Cocura en el reino de Bugen, y en Facata en el reino de Chicugen: de donde resultò por ciertas palauras que acerca disto dixo Daifu que Moridono por inducimiento del dicho Taichoro, mando luego que se

saliessen los Padres de Yamaguchi, y que les tomassen las casas que ally tenian, y se deshiziessen aquella residencia, y mandaua tornar atraz todos aquellos christianos: puesto que despues por temer que no le succidiesse bien el negocio, y por esta ocasion perdiessse algunos uasallos de importancia que tenia christianos no passo adelante en este punto de los mandar retroçeder. Mas enfin aquella christiandad de Yamaguchi queda al presente desamparada, (que es el primer fruto que se siguió de la uenida destes religiosos) y el mismo peligro corre la de Cocura, donde tambien escriuió ya tres uezes el mismo Taichoro a Yechudono³ Señor del reyno de Bugen, el qual aunque gentio fauoreçe mucho a los padres de la compañía, [na margem esquerda:] <que los hechasse fuera de sus tierras> y no tuuiesse en ellas iglesias y tememos no tenga hecho lo mismo con Cayanocami⁴ Señor del reino de Chicugen para que mande a los padres ir fuera de Facata donde tienen una residencia de muçha importancia por auer en aquel reino muchos, y buenos christianos. Por lo menos no podran ya los Padres de Cocura, y Facata por algun tiempo (quando el mal no fuesse mas adelante) cultiuar, y propagar aquellas dos christiandades tan libremente como antes hazian, mas ser les ha necessario para conseruacion de la misma christiandad, y para no dar ocasion a Daifu de se indignar mas, encogerse ansi en las dichas partes como en otras lo qual tambien hizieron algunos señores que ya tenian llamados padres para sus tierras, y los querian tener en ellas: lo qual todo no es pequeña perdida para esta nueva christiandad. Allen deste presente daño que se siguió desta uenida, es de temer no se sigan otros mayores, especialmente si estos religiosos no quisieren sino insistir en continuar esta jornada semejantes a los que succidieron en tiempo de Taico quando mando crucificar los seis religiosos de san francisco con algunos hermanos de la compañía, y otros christianos, y destruir las iglesias, y que se fuessen fuera de Japon, no solamente los otros Padres

³ Hosokawa Tadaoki, dáimio de Buzen.

⁴ Kuroda Nagamasa Damião, dáimio de Chikuzen.

franciscos que quedaron, mas tambien los de la compañía, exceptuando algunos pocos que permitia quedassen en Nangasaqui para correr con los Portugueses: enfin puso pena de muerte, que ninguno predicasse, ni reçebiesse nuestra Santa Ley. Y esto parece significou Daifû quando sabiendo agora de la uenida de tantos religiosos de los Luçones, dixo como arriba queda apuntado. quieren que los mande otra uez crucificar? ni puede uinir bien a la Manila irritar a este hombre con la uenida de tantos religiosos pues hasta el presente corrio con ella amigablemente, y uiniendose a indignar le puede hazer mucho mal. puesto que no seya con mas de permitir que salgan Cosairos de Japon, y uayan a inquietar essa costa.

Y presupuesto que desta uenida no se seguieran, ni temieran los inconuenientes apuntados, bastaua para la condenar el poco fundamento que estos religiosos tuieron para la hazer, y uenir tantos juntos aun reino estraño, y a impressa tan dificultosa. Pues de los Padres franciscos uinieron // [fl. 114bv] ocho religiosos sin tener casa, ni iglesia, ni en Miaco, ni en Vozaca, ni en Fuximi, solamente fundados en lo que alla parece escriuio y dixo el padre fray Jeronimo, y en las promessas de cosas impossibles que aca tenia hecho: y agora hallandolo todo al contrario ni fauor en Daifu, ni monasterio, ni iglesia, (fuera de no se que casilla que dizen tener en Quanto para la qual les auian dado liciencia por razon del nauio, o nauios de Luçones que alli esperan conforme a la promessa de fray Jeronimo) y entre sus Christianos poca union se hallan no poco alcançados, y con muy poca satisfaccion como ellos mismos aca dixeron, y deuen de escriuir a sus superiores. Los Padres Augustinos uinieron aun peor encaminados, pues uenian a Canzuyedono con ciertos despachos como ellos aca dixeron del Señor Gouernador, y con determinacion de hazer assento en sus tierras: siendo ansi que el dicho Canzuyedono es un grande enemigo, y perseguidor de los christianos, y que el año passado los tenia desterrado de su reino quitandoles todas las rentas y tierras que en

el tenían, y haciendo otras muchas sin razones y iniusticias a todos los que no quizeron dexar nustra santa fe conforme a su mandado, lo qual todo no podia dexar de se saber muy bien en la Manila, ni de parecer aca desproposito esta uenida, siendo notorio en todo Japon el odio que Canzuyedono tiene a los Christianos, y la deshumanidad con que los hecho fuera de sus tierras tal que hasta de los mismos gentiles fue muy estrañada. Y ansi la respuesta que Canzuyedono diò a los Padres Augustinos (despues de les tomo el presente, que le lleuauan con el qual deuia holgar mucho, porque dizen que era bueno, y holgarà todas las uezes que le dieren otros semejantes) fue, segun el padre fray Diego de gueuara aora me escriuio, que el tenia desterrado el año passado a todos los christianos de su reino, y que por agora no pudian ir alla: y primero que les diesse esta respuesta tan poco fauorable, les truxo muchos dias suspensos y bien enfadados. Agora por occasion del nauio Santiaguillo que fue aportar a Bungo aun puerto de Vzuqui, se fueron para aquel reino donde el Tono, o señor del dicho puerto conforme a lo que tanben me escriuio el mismo padre, las dà sitio para edificar casa, lo qual pareçe deue ser con algunas esperanças, o promessas de le uenir alli de aqui adelante nauio de los Luçones. Porque como este Tono es gentio, y muy enemigo de nuestra Santa Ley por ninguna uia les permitiria que hiziessen casa en su tierra, sino uuiesse de por medio la dicha esperança, o promessa: siendo ansi que semejantes promessas tienen graues inconuenientes por no se poder despues cumplir tan facilmente como se hazen. De la misma manera los religiosos de Santo Domingo tomaron muy ruin consejo en uenir a Satçuma porque primeramente el Señor, o yacata de Satçuma esta al presente enemigo de la Tenca como aca dizen, que quiere dizir del imperio, y Señor de Japon, como siempre estuuò despues que ahora haze dos años los gouernadores, de cuyo bando fue el dicho yacata se leuataron contra Daifu, y el los uencio y <se> apodero del imperio, lo qual tambien deuia de constar en la Manila. Y esto fuera de la guerra que se teme en

aquel reino no dexa de ser cosa peligrosa, si Daifù uniere a saber que de la Manila se abre comercio embiando de allá para esso religiosos, de los quales en Japon se tiene ya la dicha sospecha, con tierras de su enemigo. Allen desto estos yacatas de Satçuma son de los mas tenazes gentiles, y arreigados en su gentilidad que ay en todo Japon: y ansi haziendo los padres de la compañía dos, o tres uezes residencias en sus tierras para hazer alli christiandad, siempre los lançaron fuera, corriendo por otra uia como al presente corren con los dichos Padres com amistad, mandandose a sus tiempos uisitar con algunos presentes conforme a la custumbre de la tierra. Tambien es cosas aue riguada que el motiuo que tuuo Satçuma para llamar a los religiosos de los Luçones no fue ningun otro, sino puro interes, para que teniendo alli estos religiosos le uengan nauios de la Manila, y no para les predicar el Euangelio. Primero que el yacata de Satçuma llamasse a estos religiosos acometio a los padres de la compañía con este partido que les daria a Cogiqui, que es una Jsla muy pequeña y miserable, y que les haria alli casa y iglesia si ellos de su parte hiziessen que uiniessen a aquel puerto nauios de Portugueses, diziendo que de los Luçones se les offrecian de hazer uenir alli nauios. Mas entendiendo muy bien los dichos padres que todo esto era interes, y no negocio de las almas, y tambien por no se meter en promessas que despues no facilmente // [fl. 115] se pueden cumplir, se excusaran buenamente, y no quisieron aceptar tal partido. Dizen que los Padres Dominicos fueron primero aduertidos deste intento del yacata, y que el mismo yacata en una carta que escriuio a los Luçones declaro muy bien este su intento, y deseo todo fundado en interes; mas los dichos padres deuen saber mejor lo que en esto tiene passado. Lo que yo se dizir es, que el tiempo les irà mostrando quanta consideracion pidia este negocio primero que se intentasse, y quiera Dios, que no se arepientan, si ya no se tienen arepentido.

Deste poco fundamento que uuo para uenir a Japon tantos religiosos juntos de todas las religiones aun mismo tiempo con peligro de se seguir los inconuenientes que tengo apuntado, se uà engendrando (lo qual es mucho para sentir, y de lo que yo quise auisar por la obligacion que tengo ansi a nuestra nacion Española, como de hablar uerdad, pues estoy en este lugar) en los Japones poco concepto de los Españoles, y gente de los Luçones siendo ansi que tenian antes con mucha razon muy buena opinion dellos, y de su prudencia, y gouierno, uiendo agora que se mueuen tan facilmente como queda dicho, y acometen cosa tan graue , y difficil con tan poco fundamento. Los gentiles que se persuaden que esto es negocio de conquista, atribuyen esta poca consideracion a mucha passion de ganar reinos estraños: y los christianos que saben la uerdad, y que lo que mueue a estos religiosos no deue ser otra cosa sino zelo de las almas, no saben a que atribuir esto, sino a falta de informacion que los superiores destes religiosos que aca los mandan tienen de las cosas de Japon: mas por otra parte se escandalizan tambien de no attentar por el gran daño, que con estas uenidas pueden hazer a esta christiandad, especialmente teniendo ya experiencia de lo que hizo Taico.

Y particularmente yo tengo razon de sentir esto mas que ninguno, y de me quejar: pues teniendome Dios Nuestro Señor encargado esta iglesia, y que para bien residiendo actualmente en ella no deuo de ignorar lo que mas le conuiene, no deuo ser de tan ruin consciencia que no desee y procure el mayor bien, y saluacion destas almas, y que por lo conseqüente puedo dar, y dare uerdadera informacion desta christiandad, y si es tiempo de uenir aca <por aora> otros religiosos; todauia ningun cumplimiento se tuuo cõmigo en esta parte, y nunca de my se tomo informacion alguna: antes auiendo yo por muchas uezes escrito a la Manila ansi al gouernador passado, como los Perlados de la orden de S. Francisco, que no era tiempo de uinir por aora a esta iglesia religiosos de los Luçones por las razones ya apuntadas, no solamente no se hizo caso de my parecer, mas

pareçe que me tienen por sospechoso en este negocio, y por apassionado por los Padres de la compañía como se yo o ellos fuessen aqui partes, y a ellos no les uiniesse muy mejor (si ansi por aora conueniesse al seruiçio de Dios, y bien desta christiandad) tener muchos compañeros que los ayudasse a trabajar en esta uña del Senõr: o yo despues que Dios me escogio de la religion por pastor destas ouejas no tuuiesse mayor obligacion a ellas que a la compañía y no me uuiesse su diuina Magestad de tomar muy estrecha cuenta de no zelar, y procurar el mayor bien de la conuersion desta gentilidad. Yo soy el que mas intereso que ningun otro en tener en esta impresa de las almas muchos compañeros y ayudadores, especialmente siendo ellos de tantas partes, uirtud, y religion como los que este año uinieron. El punto esta en si es ya tiempo de uenir religiosos de los Luçones a esta iglesia, o si hara esta uenida por aora mas periuzio que prouecho por razon de la indisposicion desta tierra y en esto la razon pide que se crea mas a los que estamos al pie de la obra, y sobre cuya consciencia carga este negocio que no a otros que estan de fuera. Yo juzgo, y ansi lo dixera si agora estuuiera con la candela en la mano que por aora no conuiene uinir aca estos religiosos y que antes dañara mucho: Y ansi lo tiene iuzgado algunos años ha el Papa Gregorio 13 de feliz memoria, y agora de nuevo lo iuzgo la Santidad del Papa Clemente Octauo, y Su Magestad despues de tener entera, y uerdadera informacion deste negocio como luego direj.

Digo pues que lo que mas me haze estrañar la uenida destos religiosos, y temer que no tenga buen successo como yà la experiencia lo uà mostrando es el ser contra la orden ansi // [fl. 115v] de Su Magestad como de Su Santidad. A todos consta como el Papa Gregorio 13 tiene prohibido con graues Censuras esta uenida de otros religiosos a Japon, y es cosa cierta estar este breue oy en dia en toda su fuerça y uigor, ni hasta agora ninguno destos religiosos, ni de los que antes dellos uinieron a Japon me mostro

cosa que derogasse al dicho Breue, ni basta lo que agora me dixeron, y escriuieron estes religiosos .scilicet. que tenian carta de Roma en la qual se dizia que el Papa Clemente Octauo les daua liciencia uiua uocis oraculo que entrassen en Japon todas las religiones sin restriction de que uengan por la India Oriental, sino que es necesario que a mi que soy el executor del dicho Breue y lo tengo autentico en my mano, si me muestre esta liciencia autentica, la qual ellos no muestran, y que me conste legitimamente como ellos tienen legitima autoridad Apostolica para cultiuar esta Christiandad no obstante el dicho Breue Gregoriano. Quanto mas que yo tengo informacion cierta de Roma por una carta del Padre general de la compania de Jesus escrita en 22 de Henero de 1601. en la qual me dize que Su Santidad del Papa clemente Octauo quedaua espediendo a instancia del Rey Nuestro Señor un breue en confirmacion del de Gregorio, en el qual se prohibe de baxo de graues penas a todos los religiosos ir a Japon o china por las Philipinas. Y lo mismo supe por otras uias tambien ciertas. Y en este año de 602. por la nao de la China tuue una carta del Rey Nuestro Señor, la qual uenia a my antecessor el obispo Don Pedro, en la qual dize Su Magestad que quando fuere tiempo el darà orden como por la uia de la India Oriental uengan otros religiosos a Japon por no conuenir que entren por la uia de los Luçones. Tambien por otras uias tuue noticia desta misma orden de Su Magestad y si en Roma y en Madrid se trato al principio de la reuocacion del breue Gregoriano sin nunca se poder alcançar, con los religiosos franciscos hazer grandes instancias, lo qual tambien es euidente prueua de estar en su uigor, fue por las primeras informaciones que los dichos religiosos embiaron: pero acelerandose despues mas la uerdad con las informaciones que de aca fueron Su Santidad y Su Magestad formaron tan buen concepto deste negocio que a instancia de Su Magestad quedaua Su Santidad despachando el Breue que queda dicho. Bien es de creer que los religiosos que este año uinieron de la Manila a Japon tuuieron noticia deste Breue que se expedia por ser cosa

que los religiosos de san francisco que en Roma tratauan este negocio no deuián ignorar: mas parece que se quisieron anticipar por tomar posse, la qual todauia les esta uedando el Breue de Gregorio. Jgual fuera esperar la orden de Su Santidad en la Manila que no uinirla a esperar a Japon pues no auia ninguna causa de se apresar tanto, sino fue el querer allegar posse, y replicar y informar de nuevo: siendo ansi que todos estos tiempos passados los religiosos de san francisco no hizieron otra cosa, sino imbiar informaciones como a todos fue notorio, y a Su Magestad y a Su Santidad mas que ninguno.

Lo qual siendo ansi puesto que estos religiosos que este año uinieron a Japon me pidieron mi consentimiento, unos presencialmente, otros por cartas que me escriuieron para levantar iglesias, y cultivar esta christiandad, todauia despues de tener con ellos los deuidos cumplimientos, y procurar de no faltar a lo que pide la charidad christiana, especialmente para con religiosos de tan santo habito y uida, le respondi que porquanto yo por una parte <tengo> en my poder el Breue del Papa Gregorio autentico, y precisa obligacion de lo hazer executar, y sabia de cierto que Su Santidad despachaua otro en confirmacion del, y por otra parte S.S. R.R. no me mostrauan papel ninguno autentico que hiziesse fe alguna como en effectu no mostraron por el qual constasse tener ellos legitima autoridad para uenir a Japon, y cultiuar esta christiandad no obstante el dicho Breue, no podia yo en derecho, ni deuia en consciencia dar mi consentimiento para lo que pidian como de hecho no dy. En lo demas que no se encontrare con la obligacion de mi officio me hallaran siempre muy prompto para las cosas que fueren de su consolacion: porque de uerdad les deseo seruir como hare todas las uezes que se offereciére ocasion, y ellos⁵ me quisieren ocupar. Y ninguno con razon se puede quejar de mi en esta parte, pues hazendo yo otra cosa ni cumpliria // [fl. 116] con lo que

⁵ “allos” ou “ellos”, mas pelo sentido parece ser a segunda hipótese.

entiendo ser obligacion de mi officio, y orden de la Santa Sede Apostolica, y del Rey nuestro Señor. Agora hagan S.S. R.R. lo que bien les pareçiere, y alla se conpongan con sus consciencias que yo enquanto no tengo uim coactiuam em Japon con lo que tengo hecho me pareçe auer cumplido con la mya.

Solamente me queda esta obligacion de pedir al Señor Governador por esta que V. R. le ha de mostrar, y a V. R. que tambien lo pida de mi parte que uistas las razones arriba escritas ponga remedio efficaz en este negocio no permitiendo que uengan religiosos dessas Jslas a Japon, y hazendo que se tornen los que aca estan; y ansi lo torno a pedir y requirir con toda instancia a Su Señoria de parte desta Christiandad por lo mucho que por agora esto es necessario para su sociogo y conseruacion, y parte de Su Santidad que prohíbe estas uenidas, y de Su Magestad que ansi lo ordena y juntamente de la mya que estoy uiendo los inconuenientes grandes que de aqui tiene resultado, resultan al presente, y en lo de adelante pueden resultar en esta iglesia, sin poderlo hombre remediar.

Aca uy unas razones que algunos dessos religiosos traen para prouar como no obstante la prohibicion Apostolica pueden uenir a Japon, las quales V. R. imbio al Padre Alexandro Valignano uisitador, y porque el Padre responde a ellas mostrando claramente que no tienen ninguna fuerça como de uerdad no tienen, no lo hago yo en esta por no multiplicar escrituras, mas pido a V. R. muestre la dicha respuesta al Señor Governador, y a esos Señores de la audiencia real, y a los demas que le pareciere, porque entiendo quedaran satishechos. La razon en que estos religiosos hazen mas fuerça es la necessidad que Japon tiene de ministros, y como los Padres de la compañía no pueden acudir a todo. No se niega auer en Japon grande necessidad de ministros, ni que los Padres de la compañía no puedan acudir a todo: mas digo por las razones apuntadas que aun no es tiempo de uenir religiosos de los Luçones a remediar esta

necessidad, y que con su uenida no la remedean, antes la acresientan por las sospechas que dellos se tienen; pues ansi como de su primera uenida resulto la muerte de tantos religiosos y christianos, la perseccucion desta christiandad, la destruccion de tantas iglesias, el embiar de aqui para la China tantos religiosos de la compañía por orden de Taico, y el auerse de imbiar, mas si Dios no lo ataxara con su muerte; y agora desta uenida se seguio la destruicion de la residencia de Yamaguchi, y el quedar aquella Christiandad tan desamparada, y se teme mucho no acontezca otro tanto a las residencias de Cocura, y Facata, y otras conforme a lo que queda dicho: de la misma manera si se continuaren estas uenidas, se pueden seguir otros mayores males, los quales sin ninguna comparacion pesan mas que quatro Christianos que estos religiosos pueden hazer. De modo que en muy mayor necesidad queda puesta esta iglesia con la uenida destes religiosos de los Luçones que sin ella, quanto mas que los Padres de la compañía con su mucha charidad y con las misiones que hazen uisitando a sus tiempos a los christianos, donde no tienen continua residencia, supplen lo mejor que es possible a estas necesidades, a las quales tambien con el fauor diuino suppliran los naturales que ya se uan desponiendo para en breue se ordenar sacerdotes.

Tambien hazen estos religiosos mucha fuerça en que se no tuieren esta salida para Japon no se inclinaran a uenir a cultiuar essas Jslas. Digo que esta razon fuera buena si estas salidas no periudicaran tanto a esta christiandad como queda dicho, y aun tambien a essa donde me dizen que ay muchas Doctrinas, o Parochias desamparadas: y querer ellos su propria consolacion con periuzio cõmun desta christiandad, es de considerar si es conforme a las leys de la charidad bien ordenada, quanto mas que ay muchos religiosos que uienen a essas Jslas para nunca salir dellas, como son los de la compañía. Y por la gracia de Dios uiuen consolados, como tambien uiuiran esses religiosos, pues // [fl. 116v] no tienen, ni menor zelo de las almas que ellos, ni menor amor de Dios que

todo lo haze suaue. Aduirto tambien que aun que alla algunos Japones pidan que esos religiosos uengan a Japon no ay para que hazer caso dello, pues no lo hazen sino o persuadidos de los mismos religiosos, o para les ganar las uoluntades para que les ayuden en sus negocios temporales, y es gente de poca importancia que quando aca bueluen no pueden ser buenos a los dichos religiosos, ni menos a esta christiandad en los inconuinentes que destas uenidas si siguen. Y porque uoy siendo muy complido sin intencion de lo ser tanto, qua[n]do esta com?sei no digo mas que encomendarme en los Santos Sacrificios y oraciones de V. R. De Nangasaqui 22 de Outubro de 1602

El Obispo de Jappon